



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 260 / 14

CONSTITUCIÓN, 20 ENE. 2014

REF.: APRUEBA RESOLUCIÓN DE COMPRA
POR EXCEPCION

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas,

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo solicitado por el Sr. Francisco Valdés Belmar., Encargado de Operaciones(S), en memo N° 03/2014, correspondiente a la adquisición de 30 poleras pique para personal de Bodega Municipal, cuyo valor de costo de esta adquisición es menor a 10 UTM.
- 2.- Que de las 3 cotizaciones adjuntas, se determino adquirir por Presentar un mejor precio, la ofertada por el proveedor **MARCOS CAPETANOPULUS TOMICIC.**, por un valor Neto de \$ 208.500.-, más IVA
- 3.- Que el sistema Chile compra de acuerdo a Ley N° 19.886 permite excepciones como compra directa al existir una adquisición **por un valor menor o igual a 10 UTM.**

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBESE la resolución de compra directa a proveedor **MARCOS CAPETANOPULUS TOMICIC.**, RUT: **9.106.719-6.**, correspondiente a la adquisición de 30 poleras pique para personal de Bodega Municipal, de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a la cuenta N° **215.22.02.002** de Nombre "**Vestuario, Accesorios Y Prendas Diversas**" del presupuesto corriente del año 2014.

Anótese, Comuníquese y Archívese,



e h.
ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- 01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
- 02.- C.C. CONTROL INTERNO
- 03.- C.C. OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 04.- ARCHIVO

CVG/AVS/PCB/MLL/LM/mmc



[Firma]
CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE